

D. q. r. o. m. a. r. a. v. e. d. i. s.



# SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCE.

Decreto de esta Real Cedula de 15 de Mayo de 1755 por la qual se firmo el presente y en sus dias al Rey de España año de mil ochocientos y cinco con los señores D. Juan Antonio Torres Arana, y Juan Ruiz de Alcazar Alcades ordinarios, D. Pedro Benavente Correo, D. Juan. Colinas Cortesano, Martin Molina ordinario y Diego Guardiola Administrador Regidor, y D. Juan Garcia de Moya Alcalde mayor, Concillal, Promotor y Regidor. en ambos Estados de esta Real Audiencia de las Indias, y en su virtud en sus Salas Comunitarias, como se hizo de uso y costumbre de se junta para el presente un caso de un negocio y conferencia por negocio en que interese el Sr. Rey. y el beneficio que con asistencia e interbenencion del Sr. Arzobispo D. Juan de Sotomayor, Arzobispo Abogado de la Real Causa y del Sr. Colegio de Madrid, Sindico Gral. y Canonicos ojala misa, y su Comisario. con consecuencia pasando en ejecución determinaron lo siguiente:

En primer lugar, siendo de precisa necesidad resolver y señalar a las personas cuyo cargo deya conax la cobranza de todos los ramos pertenecientes a la R. Hacienda y a que es Responsable este Ayuntamiento con obligacion de rendir en debido tiempo la correspondiente cuenta con pago y con descargo de este mismo Ayuntamiento de una conformidad eligieron y nombraron por tales a los dos S. S. Alcades ordinarios en la conformidad y vaso del concierto que entranse formaron.

En segundo lugar deviendo asi mismo haber personas determinadas cuyo cargo corra el suministro de la ranga con igual Responsabilidad y obligacion de rendir la cuenta adevido tiempo; eligieron y nombraron por tales a

